

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA – CRÉDITO ESPECÍFICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Durante el año 2015, se plantearon objetivos relacionados con el logro de la sostenibilidad financiera adecuada para responder a los requerimientos de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial, y se avanzó parcialmente en el apoyo a la gestión de los municipios y en la articulación entre jurisdicciones y organismos de la Administración Provincial.

En el ejercicio 2016 se prevé:

- Avanzar con el cumplimiento del objetivo de darle previsibilidad a la acción de Gobierno, asegurando la sostenibilidad financiera necesaria para responder a los requerimientos de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial.
 - En ese marco, intensificar la articulación con las jurisdicciones y organismos de la Administración Provincial para una mejor y efectiva programación financiera trimestral de la ejecución presupuestaria de la Hacienda Pública;
 - Dar un salto cualitativo en términos de apoyo a la gestión de los municipios de la Provincia, en particular en lo atinente a cuestiones económicas y fiscales que coadyuven a un desarrollo armónico de los mismos;
 - Propiciar el desarrollo de los recursos humanos del Ministerio, jerarquizando el rol del personal, mediante la detección de necesidades de capacitación en función de los puestos de trabajo y las competencias necesarias.
 - Iniciar el desarrollo de un Sistema de Información Administrativa y Financiera y un Sistema de Gestión Administrativa acorde a las necesidades de una Administración Pública Provincial que responda de forma eficiente y oportuna a las necesidades de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.
 - Mejorar la generación de las normas adicionales interpretativas de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial, para su correcta interpretación y aplicación, a través del Órgano Coordinador y en su conjunto con los Organismos de Control de la Administración General del Estado Provincial.
 - Continuar coordinando el accionar de este Ministerio, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la Tesorería General y la Contaduría General para una correcta obtención y aplicación de los ingresos;
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001

NOMBRE: DIRECCION Y COORDINACIÓN DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL

U.E.R.: MINISTRO

El objetivo del programa consiste en asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias a la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros de la administración provincial.

Como objetivos específicos, se encuentran la participación en la determinación de criterios para la asignación de los recursos del estado, la elaboración y control de la ejecución y cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas, y la coordinación de las acciones económico-financieras del gobierno provincial con la Nación y otras Jurisdicciones.

Asimismo, el programa involucra el mantenimiento de relaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la intervención en las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial y en la elaboración y aplicación de la política salarial del sector público.

Además, se interviene en los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, se coordinan acciones comunes con otros ministerios y organismos y en la organización, dirección, fiscalización y administración de los bienes de propiedad de la provincia en cuanto no corresponda a otros organismos estatales, y se mantienen relaciones en la órbita de su competencia con los organismos nacionales y de otras provincias.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

50 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO

U.E.R.: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo del programa es lograr el apoyo logístico a las distintas áreas integrantes del Ministerio de Economía, a efectos de que puedan cumplir sus objetivos.

Es así que, bajo su órbita y como objetivos específicos se encuentran: la administración de personal, la programación y ejecución de la gestión contable, financiera y económica; la prestación del servicio técnico administrativo; la contratación, adquisición y provisión de insumos, bienes y servicios, como así también la implementación de las herramientas informáticas idóneas a fin de modernizar y hacer más eficiente y eficaz la gestión administrativa.

Es también responsable de consensuar prioridades, como así también, realizar las gestiones pertinentes que permitan dar respuesta a las distintas problemáticas de la Jurisdicción.

Para el año 2016 se prevé la capacitación del personal implementando mecanismos que permitan potenciar las capacidades personales y profesionales de los agentes que conforman el capital humano del Ministerio. Como así también, proyectar y ejecutar obras atinentes a las necesidades edilicias, interviniendo en las ejecuciones de las obras nuevas, ampliaciones, adecuaciones, mantenimiento y reparaciones velando por el orden y preservación de la infraestructura edilicia.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

34 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0003

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

U.E.R.: DIRECCIÓN DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

El objetivo del programa para el Ejercicio Presupuesto 2016, consiste en:

- Coordinar y dirigir las actividades vinculadas a la administración de los recursos humanos asignados a la jurisdicción, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministro de Economía, a la normativa vigente y a las pautas emanadas del Organismo Central de Administración del Personal.
- Seguimiento y permanente actualización del sistema de registración de antecedentes del personal que se lleva a cabo mediante la elaboración y actualización de los legajos de cada agente, controlando las certificaciones de servicios y trámites necesarios para la concesión de los beneficios jubilatorios.
- Control y análisis de asistencia, horarios, ceses, licencias y permisos especiales a fin de evaluar sus estados y regularidades de los mismos, altas en obra social, ART, bajas preventivas y definitivas del personal dependiente de la jurisdicción.
- Actualizar permanentemente los planteles básicos nominados e innominados, en relación a las designaciones en planta permanente y temporaria (transitoria y locación de servicios), o cualquier modificación cuantitativa o cualitativa en su composición.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Coordinar y administrar las actividades propias del funcionamiento de los jardines maternales.
- Coordinar y administrar el programa pre-jubilatorios y las Jornadas de inducción para los agentes del Ministerio.
- Detectar, coordinar y fortalecer las demandas de capacitación en función de los puestos de trabajo y las competencias previamente definidos, monitoreando y evaluando los resultados de las actividades implementadas en virtud de la información obtenida.
- Intervenir en el diseño de los procesos de selección para la cobertura de cargos interinos de Subdirector y Jefe de Departamento e implementación para la cobertura definitiva de cargos vacantes, en todo el ámbito del organismo.
- Rediseñar, coordinar y administrar el Registro de Aspirantes y mantener actualizada la base de datos vinculada al mismo.
- Participación de agentes de la Delegación en la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- Registro, documentación y archivo de actuaciones.
- Colaborar con la liquidación de haberes mensuales conjuntamente con la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a través del Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE).
- Confección de informes estadísticos en cuanto a los cargos presupuestados, ocupados y vacantes, como así también el cumplimiento de lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 3/12.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

175 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0004

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

U.E.R.: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

En lo que respecta al Ejercicio en curso se puede señalar un enfoque orientado a una optimización y control del gasto con el propósito de preservar el crédito destinado a partidas específicas, de manera tal que su destino implique la realización y concreción de pautas elaboradas particularmente conforme a lo siguiente:

- a) Programación de las compras
- b) Registración de las operaciones contables (evolución y ejecución del gasto, balances y demás controles elaborados a tal fin como así también la elaboración del cierre contable correspondiente).
- c) Actualización patrimonial de la Jurisdicción conforme a las exigencias que requiere la materia.
- d) Análisis de gestión y control de las distintas actividades administrativas.
- e) Aplicación y ejecución de normas impositivas por ser el Organismo Agente de Retención.
- f) Controles de caja y conciliación de cuentas bancarias.
- g) Registros anuales de las Remesas Financieras a Organismos Descentralizados, Caja de Policía e I.P.S. Aporte a los Municipios, transferencias a Organismos Nacionales e Internacionales, Amortización de Deudas, con sus cierres contables pertinentes.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

123 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0005

NOMBRE: SERVICIOS AUXILIARES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

El objetivo trazado para el corriente año marca una referencia hacia pautas definidas teniendo en cuenta satisfacer las distintas demandas del Organismo, proporcionando un correcto servicio, tanto en materia edilicia, por servicios de impresión y de traslado del personal, de conformidad a lo siguiente:

- a) Mejoramiento y mantenimiento edilicio (Preservación de cámaras transformadoras, sistemas de climatización y calderas), mantener normas de seguridad e higiene laboral, disponer de elementos necesarios a los distintos talleres (pintura, herrería, luz, gas, agua y carpintería).
- b) Verificación y control de los servicios prestados por terceros (servicios de limpieza, ascensores, seguridad pública, aires acondicionados, transformadores, grupos electrógenos).
- c) Renovación parcial y mantenimiento constante de la flota automotriz.
- d) Facilitar los servicios de impresión y de fotocopios a toda la Jurisdicción.
- e) Seguridad integral de las personas mediante la instalación del servicio de monitoreo para emergencias.

TOTAL DE CARGOS

251 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0006

NOMBRE: ASUNTOS JURÍDICOS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

El propósito de la Dirección Provincial se focaliza en brindar asesoramiento y asistencia técnico- jurídica a la máxima autoridad del organismo, en particular supervisando los aspectos técnico- jurídicos de los actos administrativos que requieren su intervención, en virtud de lograr que los mismos queden encuadrados en las normas legales vigentes en la materia. La actividad del área se halla vinculada al diseño, gestión y control de

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

legalidad de los diversos actos administrativos que requieran la intervención del Señor Ministro de Economía.

Asimismo las funciones se encuentran vinculadas con la gestión y tramitación de diversos expedientes, y los proyectos de los diversos actos relacionados.

La mencionada dirección se encuentra compuesta por las áreas referidas a continuación:

- 1) Departamento Administrativo, de Registro y Archivo.
- 2) Departamento Asesoramiento y Estudio Jurídico.
- 3) Departamento de Control y Análisis Técnico- Jurídico.
- 4) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas.

A continuación se detalla el plan de acción a realizar por esta dependencia que pudiera tener impacto presupuestario durante el período 2016:

- Digitalización de los respectivos actos administrativos.
- Capacitación de la planta profesional que integra la Dirección, en virtud del análisis jurídico permanente realizado por los mismos.
- Renovación parcial del material informático de la dependencia.
- Adquisición de nuevo material bibliográfico actualizado para consulta del personal de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.
- Adquisición de diversas claves de acceso para las distintas páginas web vinculadas a los servicios jurídicos.

TOTAL DE CARGOS	41 cargos
-----------------	-----------

ACTIVIDAD CENTRAL: 0007
NOMBRE: SERVICIOS INFORMÁTICOS
U.E.R.: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

El programa tiene como objetivo satisfacer la necesidad de desarrollar y mantener Sistemas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, brindar Soporte Tecnológico y de Redes además de satisfacer la necesidad de procesamiento de datos que se gestionan en el ámbito de la jurisdicción.

Se desprenden los siguientes objetivos para el año 2016:

- ✓ Continuar con la expansión del centro de cómputos para nuevas aplicaciones
- ✓ Actualización de sistema operativo
- ✓ Virtualización de equipos con licenciamiento oficial
- ✓ Desarrollo de nuevas aplicaciones
- ✓ Mantenimiento de sistemas: soporte y adecuación de sistemas actuales
- ✓ Migración de aplicativos legados
- ✓ Firma digital: aplicación del modelo para diferentes subprocesos del organismo
- ✓ Capacitación del personal: profundización del proceso de capacitación y actualización del personal de la dirección

TOTAL DE CARGOS	35 cargos
-----------------	-----------

PROGRAMA: 0001
NOMBRE: TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
U.E.R PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

El programa tiene como objetivo resolver los recursos de apelación que presenten los contribuyentes de toda la provincia contra las resoluciones de las Autoridades de Aplicación de tributos provinciales, de conformidad con la competencia establecida en el Código Fiscal, Decreto – Ley 7603 (Orgánica del Cuerpo), sus modificatorias y leyes especiales, así como los Recursos de Apelación por denegatorias tácitas de demandas de repetición de impuestos.

Resolver, además, recursos de reposición, aclaratorias e impugnaciones que los apelantes formulen contra las resoluciones adoptadas por las Salas.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	102 cargos
-----------------------------	------------

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Sentencias dictadas	Sentencias	P.F.	453	500	550

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: ESTUDIOS ECONÓMICOS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Referido a Programas y Subprogramas a incorporar:

La Dirección Provincial está abocada a proveer la información requerida para el diseño de las políticas públicas. Asimismo brinda asesoramiento a las distintas áreas del Ministerio. Es la encargada de informar sobre la evolución de las variables macroeconómicas y fiscales. Contribuye con creación de informes y la realización de estudios basados en temas económicos generales y específicos relacionados con la actividad de la Dirección.

Referido a Actividades Centrales y Comunes:

La Dirección Provincial de Estudios Económicos está compuesta por dos direcciones de línea que abarcan diferentes campos de análisis: la Dirección de Análisis Económico, abocada al estudio de la economía nacional y provincial y al desarrollo de trabajos de investigación en general; y la Dirección de Análisis del Gasto Público, dedicada a relevar y evaluar los programas y políticas de gasto público provincial.

La Dirección de Análisis Económico se encarga de la siguiente labor:

- Confeccionar bases de datos económicos y mantenerlas actualizadas
- Realizar un seguimiento periódico de la coyuntura económica.
- Confeccionar proyecciones de las principales variables macroeconómicas y fiscales.
- Elaboración de estudios específicos a demanda de la Dirección Provincial.

La Dirección de Análisis del Gasto Público tiene como tareas:

- Confeccionar base de datos económicos locales y actualizarlas.
- Seguimiento de la coyuntura económica local
- Monitorear el desempeño de las finanzas públicas locales.
- Relevar sistemáticamente los programas y políticas de gasto implementados en la provincia de Buenos Aires.
- Diseñar las herramientas de evaluación de impacto del gasto público.
- Analizar el gasto público en la Provincia de Buenos Aires.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

26 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Programado 2016
1.1.	Brindar asistencia a la gestión	Asistencias realizadas	P.F.	20
1.2.	Brindar asistencia técnica y colaboración a otros organismos	Asistencias realizadas	P.F.	4
1.3	Documento de trabajo	Informe	P.F.	11
1.4	Trabajos especiales	Informe	P.F.	20
1.5	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros - diario	Informes	P.F.	250
1.6	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros - mensual	Informes	P.F.	12
1.7	Informe de coyuntura bonaerense	Informes	P.F.	12
2.1	Generación de información para la evaluación	Base de datos	P.P.	6
2.1	Procesamiento de información	Base de datos	P.P.	4
3.1	Informe de actividad de la economía nacional - mensual	Informes	P.I.	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES INMOBILIARIAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La finalidad del presente programa está dada por las funciones que le asigna la Ley 17801 a esta Repartición y que consiste en realizar la publicidad de los derechos reales Inmobiliarios, la cual se concreta en la fase material mediante la inscripción de documentos ya sean notariales, administrativos o judiciales que constituyan, modifiquen, transmitan o extingan Derechos Reales sobre Inmuebles, y en la fase formal mediante la expedición de Certificados e Informes que acrediten la plenitud, limitación o restricción de los Derechos inscriptos y la libertad de disposición por parte de sus titulares.

El mismo se compone de dos Subprogramas a fin de mostrar por separado los dos tipos de registración que coexisten, una referida a los Inmuebles y una segunda sobre las personas.

En cuanto a la producción final del presente programa, la misma está dada por la publicidad registral, midiéndose la misma a través de los trámites de registración y publicidad ingresados en el ejercicio.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

504 cargos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Publicidad y Registración de Anotaciones Personales	Trámites	P.F.	555.342	861.545	633.579
1.2	Publicidad y Registración Dominial	Trámites procesados	P.F.	1.170.363	1.860.990	1.298.756
Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)						

Nº	Indicadores	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Costo Unitario de los trámites	55,18	42,68	87,5
2	Incidencia %	55,76%	54,79%	56,54%
3	Incidencia %	36,60%	36,32%	33,47%
4	Costo Unitario de los trámites	29,78	22,68	43,58
5	Costo Unitario de los trámites	13,1	11,99	26,65
6	Incidencia %	7,64%	8,89%	9,99%

Nº	Datos soporte para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Costo Unitario de los trámites	Gasto total	\$ 95.219.865	\$ 116.204.319	\$ 169.085.900
		Trámites procesados	1.725.705	2.722.535	1.932.335
AES 1 – DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA					
2	Incidencia %	Gasto Total Prg	\$ 53.093.510	\$ 63.669.484	\$ 95.601.810
		Gasto Total Jurisdicción	\$ 95.219.865	\$ 116.204.319	\$ 169.085.900
SUB 1 – PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DOMINIALES					
3	Incidencia %	Gasto Total Prg	\$ 34.852.095	\$ 42.201.930	\$ 56.596.756
		Gasto Total Jurisdicción	\$ 95.219.865	\$ 116.204.319	\$ 169.085.900
4	Costo Unitario de los trámites	Gasto total Prg	\$ 34.852.095	\$ 42.201.930	\$ 56.596.756
		Trámites procesados	1.170.363	1.860.990	1.298.756
SUB 1 – PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DE ANOTACIONES ESPECIALES					
5	Costo Unitario de los trámites	Gasto total Prg	\$ 7.274.260	\$ 10.332.904	\$ 16.887.334
		Trámites procesados	555.342	861.545	633.579
6	Incidencia %	Gasto Total Prg	\$ 7.274.260	\$ 10.332.904	\$ 16.887.334
		Gasto Total Jurisdicción	95.219.865	116.204.319	169.085.900

PROGRAMA: 0005
NOMBRE: HACIENDA PROVINCIAL
U.E.R: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

El Programa consta de las siguientes Actividades Específicas a través de las cuales se ejecutan las acciones enumeradas:

AES 001 – Dirección Ejecutiva del Programa
AES 002 – Asignación del Gasto
AES 003 – Política Tributaria

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

144 cargos

PROGRAMA: 0005 –AES: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA
U.E.R: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Se encarga de la dirección y coordinación del funcionamiento general del programa.

PROGRAMA: 0005 –AES: 0002
NOMBRE: ASIGNACIÓN DEL GASTO
U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

El programa tiene por objeto tanto la elaboración del Presupuesto General, como su seguimiento, modificaciones y evaluación, supervisando el funcionamiento del sistema de presupuesto y coordinando con las jurisdicciones y organismos la formulación, la programación de la ejecución y las modificaciones presupuestarias, dentro de los límites de las normas vigentes.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En esta línea, conforme a la Ley Nº 13.767 de Administración Financiera, el Subsistema Presupuestario tiene como órgano rector a la Dirección Provincial de Presupuesto (Dirección Provincial de Presupuesto Público, según Decreto 48/15), la cual ratifica y precisa que posee como competencias, entre otras:

- ✓ participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del Sector Público Provincial,
- ✓ formular y proponer al Ministro los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del Sector Público Provincial,
- ✓ dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluaciones de los presupuestos de la Administración Pública Provincial,
- ✓ dictar las normas técnicas para la formulación y evaluaciones de los presupuestos de las empresas y sociedades del estado, y
- ✓ evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos por la L.A.F. y su reglamentación, como así también las normas técnicas respectivas.

La Dirección Provincial de Presupuesto Público coopera junto con la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia, en la implementación del módulo presupuestario del sistema integrado de administración financiera, bajo la coordinación del Ministro de Economía.

En la Unidad Ejecutora se atienden todas las actuaciones vinculadas al Presupuesto General, provenientes de las jurisdicciones y organismo de la Administración Pública Provincial. Esto origina un volumen de tareas anual de gran magnitud para las direcciones de apoyo de la Dirección Provincial de Presupuesto Público, como se visualiza en el cuadro al pie.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual	Presupuesto	P.F.	1	1	1
1.2	Programar la Ejecución Presupuestaria Trimestral	Programación	P.F.	4	4	4
3.1	Elaborar Informe de Indicadores Agregados y Sectoriales - Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal	Informe	P.I.	1	1	1
3.2	Elaborar Informe trimestral de Nómina y agentes del S.P.P.	Informe	P.I.	4	4	4
3.3	Seguimiento de Ejecución Presupuestaria provisoria y definitiva mensual	Informe	P.I.	12	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0005 -AES: 0003
NOMBRE: POLÍTICA TRIBUTARIA
U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA

El programa tiene como objetivos:

- Diseñar la política tributaria provincial y proponer la legislación respectiva de la Provincia.
- Entender en todo asunto relacionado con los tributos provinciales, juntamente con otros organismos competentes.
- Formular el cálculo general de recursos tributarios, participando en la proyección de leyes impositivas provinciales y controlando su ejecución.
- Interpretar, con carácter general, las normas legales referidas a recursos tributarios, compilar las mismas y analizar e investigar su evolución.
- Coordinar con el organismo encargado de la administración tributaria provincial, la implementación de normas y acciones afines a la ejecución de políticas diseñadas en materia de recursos tributarios.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos de gestión anuales por parte de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en el marco de las previsiones de la Ley Nº 13.766; y realizar propuestas al respecto.
- Representar a la Provincia y al Ministerio de Economía ante el Organismo Fiscal Federal, y todo organismo y comisión interjurisdiccional o provincial en materia impositiva, juntamente con otras dependencias competentes.

El Programa se vincula con diferentes programas y/o jurisdicciones del Ministerio de Economía y de otros Organismos de la Administración Pública Provincial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Elaboración del Proyecto de Ley Impositiva	Proyecto de Ley	P.F.	1	1	1
1.2	Elaboración de Proyectos de Leyes y Decretos	Proyectos de Leyes	P.F.	10	2	5
1.3	Emisión de opinión Técnica respecto a normas legales, en materia tributaria, proyectadas o vigentes	Expedientes e Informes	P.F.	64	123	100
1.4	Asesoramiento técnico a los representantes provinciales ante la Comisión Federal de Impuestos	Asesoramientos realizados	P.F.	12	12	12
1.5	Análisis, proyección y evaluación de recaudación de tributos nacionales y provinciales	Informes	P.I.	12	12	12
1.6	Seguimiento diario de la recaudación tributaria	Informes	P.I.	250	250	248
1.7	Generar informes sobre temática de recursos tributarios provinciales	Informes	P.I.	20	30	30
1.8	Realización de estudios y propuestas referidas al actual régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.	Informes	P.I.	12	7	40
1.9	Análisis del impacto de las medidas implementadas en la Ley Impositiva	Informes	P.I.	35	40	50
1.10	Evaluación de las acciones de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en el marco de los compromisos de la gestión anual	Informes	P.I.	1	1	1
1.11	Asistir a la representación de la Provincia ante otros Organismos en materia tributaria, evaluando el impacto sobre los recursos tributarios provinciales en el mediano y largo	Asesoramiento realizados	P.I.	12	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: COORDINACIÓN ECONÓMICA

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

El Programa consta de las siguientes Actividades Específicas a través de las cuales se ejecutan las acciones enumeradas:

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	95 cargos
-----------------------------	-----------

PROGRAMA: 0006 -AES: 0001

NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Esta actividad específica tiene a su cargo la dirección y coordinación del programa, en particular, de las relaciones financieras del Gobierno provincial con los Municipios y la participación en el diseño de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial.

PROGRAMA: 0006 -AES: 0002

NOMBRE: ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO

Esta actividad específica tiene como objetivo participar en la formulación y definición de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial tanto en el marco de las negociaciones colectivas generales y sectoriales (en las que se coejerce la representación estatal en virtud de las Leyes N° 13453 y N°13552), cuanto en contextos institucionales no contemplados por las referidas normas (Personal Policial, Penitenciario, Poder Judicial, etc.).

Principales acciones:

- Representar al Ministerio de Economía y al Estado Provincial en las negociaciones colectivas del Sector Público Provincial proponiendo diseños de política salarial en base a las definiciones político- institucionales de nivel superior.
- Elaborar información salarial acerca de los distintos cargos testigos de la Administración Pública Provincial que son requeridos por la Dirección Provincial de Estadística y por el Consejo de Responsabilidad Fiscal.
- Elaborar informes vinculados a los diversos aspectos salariales del empleo público que contribuyan al diseño de la política salarial provincial.
- Intervenir a requerimiento de los organismos de contralor y de las distintas jurisdicciones del gobierno de la provincia de Buenos Aires en actuaciones administrativas en las que se ventilen cuestiones atinentes a los aspectos salariales y ocupacionales del empleo público provincial.
- Gestionar, analizar y parametrizar la información jurisdiccional relativa a la liquidación salarial, contemporánea a los períodos de ocurrencia bajo análisis de forma tal que permita estimar los costos asociados a políticas salariales generales o específicas, así como a las cuantías de ocupación, de procesos de recategorizaciones, de reencasillamientos, y de definición de planteles de los organismos de la administración pública provincial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Representación del Ministerio de Economía en Negociaciones Colectivas	Representaciones	P.F.	67
1.2	Decretos de Política salarial elaborados e impulsados	Decretos	P.F.	33
1.3	Informes elaborados	Informes	P.F.	10
1.4	Expedientes trabajados	Expedientes	P.F.	350
1.5	Notas Respondidas	Notas	P.F.	100
1.6	Base de datos salariales normalizadas	Base de Datos	P.I.	135
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas				

PROGRAMA: 0006 -AES: 0003

NOMBRE: COORDINACIÓN MUNICIPAL

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

Esta actividad específica es llevada adelante por la Dirección Provincial de Coordinación Municipal, es la encargada de gestionar las relaciones con los municipios de la Provincia, junto con el desarrollo, mantenimiento y puesta en funcionamiento del software RAFAM, como soporte de la reforma homónima instrumentada por los Decretos N° 2980/00 y 3396/04, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Principales acciones:

- Analizar y evaluar las relaciones fiscales y financieras entre la Provincia y los Municipios.
- Elaborar y analizar los regímenes de coparticipación a Municipios, realizando un seguimiento y control de la ejecución de las transferencias.
- Recopilar la información referida al desenvolvimiento económico financiero de los Municipios.
- Analizar y evaluar la situación fiscal y financiera en forma individual y global de los Municipios.
- Implementar programas en materia de recursos municipales de origen provincial, brindando asesoramiento y realizando el seguimiento de los mismos.
- Realizar un seguimiento del endeudamiento municipal, analizando su impacto en las finanzas y elaborando informes técnicos con el fin de autorizar los endeudamientos de los municipios.
- Coordinar el proceso Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires (RAFAM) establecido por el Decreto N° 2980/00 y modificatorios
- Brindar capacitación permanente a los usuarios del sistema informático RAFAM.
- Asistir al Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal realizando informes técnicos en función a las temáticas planteadas y brindando asesoramiento técnico en la materia.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Implementación de módulos RAFAM (Ingresos Públicos, Administración de Personal, etc)	Módulos implantados	P.F.	20
1.2	Nuevas Versiones/Releases de los módulos que componen el Software RAFAM	Versiones	P.F.	15
1.3	Cursos de Capacitación – Sistema RAFAM	Cursos	P.F.	18
1.4	Cursos de Capacitación – Normativa municipal, eficiencia fiscal y recaudatoria, transferencias, otros.	Cursos	P.F.	4
1.5	Recopilación, procesamiento, análisis de Ordenanzas Fiscales e Impositivas	Informes	P.F.	135
1.6	Elaboración de documentos y publicaciones de situación económico - financiera, tributaria y fiscal de Municipios	Documentos	P.F.	4
3.1	Actualización diaria de informes y reportes municipales	Actualizaciones	P.I.	248
3.2	Normalización y actualización de Bases de Datos de Información Municipal sobre Ejecución Presupuestaria	Base de datos	P.I.	500
3.3	Expedientes de pago sobre transferencias de fondos y juegos de azar y coeficientes de distribución a municipios	Expedientes	P.I.	85
3.4	Foros de discusión sobre Federalismo Fiscal en la provincia de Buenos Aires con representantes municipales	Reuniones	P.I.	2
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas				

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: ESTADÍSTICA

U.E.R DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

El Programa "Estadística" a cargo de la Dirección Provincial de Estadística:

- Diseña, dirige e implementa el funcionamiento del sistema estadístico oficial de la Provincia, a fin de obtener la información primaria y secundaria necesaria para el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, garantizando el secreto estadístico.
- Investiga, formula y establece normas metodológicas y operativas básicas para la ejecución de las actividades previstas en los programas estadísticos. Imparte instrucciones para su aplicación, supervisa su desarrollo y resultados y garantiza la calidad de la información.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Coordina, supervisa y asiste en la implementación y desarrollo de las actividades estadísticas en los Organismos de la Administración Pública Provincial y recaba en los mismos la información requerida para evaluar la situación y actividad social, económica y medioambiental de la Provincia.
- Fomenta la creación y/o fortalecimiento de oficinas municipales de estadística y coordina sus actividades dentro del sistema estadístico provincial.
- Organiza, actualiza y administra el banco oficial de datos de información estadística de la Provincia de Buenos Aires y el sistema de información geográfica.
- Representa a la Provincia ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y otros organismos competentes en la materia y lleva adelante todas las funciones y obligaciones derivadas de su carácter de integrante del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordina las tareas relativas a los operativos censales y encuestas por muestreo de interés provincial, que se desarrollen en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- Coordina criterios, pautas y acciones comunes con los organismos de estadística nacionales e internacionales y de otras provincias.
- Propone y ejecuta el plan de publicaciones de estadísticas oficiales a la vez que recepta las necesidades de información de los usuarios con el fin de satisfacerlas.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

132 cargos

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	PROGRAMA DE ESTADISTICA NACIONAL: Se desarrollará a través de convenios suscriptos con el INDEC	Encuestas	P.F.	Según requerimiento del INDEC
1.2	ENCUESTA PROVINCIAL DE LA JUVENTUD- El objetivo es caracterizar la situación de los jóvenes urbanos de la provincia de Buenos Aires en aspectos tales como situación ocupacional, características educacionales, salud, participación social, uso del tiempo y ocio, violencia doméstica entre otros.	Encuestas	P.F.	3.600
1.3	ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO (EHE) LOCALES - Se realizan en el 3er. Trim. y es un instrumento que permite conocer la situación de los hogares y el empleo en determinados municipios a convenir.	Encuestas	P.F.	3.800
1.4	PLAN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES ESTADISTICAS - Anuario estadístico, boletines periódicos con información estadística, publicaciones especiales, acceso directo de usuarios a la información estadística vía Internet. CD'S interactivos; Diseño de formularios de distintas encuestas. Diseño y actualización de página WEB.	Publicaciones	P.F.	50
1.5	ESTUDIOS DE POBLACIÓN - Publicación semestral que intenta difundir trabajos en los que se analice la situación de la población provincial, nacional o de otras jurisdicciones de interés para la provincia de Buenos Aires.	Artículos	P.F.	6
1.6	ESTADISTICA DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN - Este programa tiene por objeto relevar, en el ámbito de los Municipios información referida a los trámites de Permisos de Edificación otorgados. Recopila datos sobre cantidad y tipo de trámite, tipo de edificación y superficie cubierta.	Municipios	P.F.	135
1.7	ENCUESTA PROVINCIAL DE VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- El objetivo es estimar la evolución de la actividad de la construcción a partir de las ventas de sus insumos básicos, como complemento a la Estadística de Permisos de Edificación, que por su metodología solo cubre la construcción registrada.	Encuestas	P.F.	600
1.8	ENCUESTA PROVINCIAL DE ALOJAMIENTO - Este operativo tiene por objeto recopilar información referida a la actividad de los establecimientos hoteleros y para-hoteleros.	Encuestas	P.F.	500
1.9	ENCUESTA PROVINCIAL A OPERADORES INMOBILIARIOS - Esta encuesta tiene por objeto conocer la evolución de la actividad de las inmobiliarias y, brindar datos básicos para la estimación del Producto Bruto Geográfico	Encuestas	P.F.	300
1..10	ENCUESTA MENSUAL DE VENTAS MINORISTAS - Esta encuesta se desarrolla desde agosto de 2001 en la ciudad de La Plata. Permite la estimación mensual de las ventas minoristas locales (comercio y servicios), según medio y la forma de pago.	Encuestas	P.F.	3.900
1.11	ENCUESTA PROVINCIAL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS - Esta encuesta tiene por objeto contar con datos de la actividad a fin de poder cuantificar su importancia en términos de empleo y generación de valor.	Encuestas	P.F.	600
1.12	EXPORTACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - El objetivo de este programa es contar con información estadística sobre las exportaciones, en dólares y toneladas, con origen en la Provincia de Buenos Aires, desagregadas por productos y destinos.	Informes	P.F.	12
1.13	VALORES DE REFERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN PÚBLICA - Este programa surge a partir del Decreto N° 2113/02 del Poder Ejecutivo Provincial. En este marco, la Dirección Provincial de Estadística se constituye en el organismo encargado de la estimación mensual de los valores de referencia a utilizar en el mecanismo la redeterminación de los montos de los contratos de obra pública.	Valores de referencia	P.F.	1.608
1.14	PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO - El programa tiene por objeto la estimación del Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires. Se efectuará la actualización de la serie disponible.	Informes	P.F.	5
1.15	INDICADOR INDUSTRIAL MENSUAL - Este programa tiene por objeto disponer de datos mensuales de producción de las principales actividades industriales de la provincia de Buenos Aires, para la elaboración de un indicador sintético de la industria manufacturera provincial.	Informes	P.F.	12
1.16	INDICADOR TRIMESTRAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA - Este programa tiene por objeto disponer de un indicador que permita observar la evolución de la actividad económica de la provincia de Buenos Aires en el corto plazo y anticipar la evolución anual del Producto Bruto Geográfico.	Informes	P.F.	4
3.1	PLAN PROVINCIAL DE CARTOGRAFÍA - Posibilita la continuidad y la actualización cartográfica tanto estándar como digital de la cartografía estadística. Evaluación y actualización de la cartografía y bases cartográficas resultantes del censo 2010.	Municipios con cartografía digital	P.I.	135

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

3.2	MARCO PROVINCIAL DE VIVIENDAS - El propósito fundamental de este programa es elaborar un listado actualizado que permita extraer muestras de viviendas para realizar encuestas a hogares con alcance urbano, rural, provincial y regional.	Dominios de estimación	P.I.	16
3.3	MARCO PROVINCIAL DE UNIDADES ECONÓMICAS. El propósito fundamental es elaborar y mantener actualizado un listado de locales que permita realizar relevamientos y encuestas por muestreo a unidades económicas de la Provincia.	Dominios de estimación	P.I.	16
3.4	COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO PROVINCIAL - Programa sensibilización para incorporar a los Municipios como servicios Estadísticos con el fin de compatibilizar la información estadística producida en los mismos.	Contactos Municipales	P.I.	Según requerimiento

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0008
NOMBRE: FINANZAS
U.E.R: SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

Desde la Subsecretaría se tiene como principal objetivo la obtención de financiamiento para cubrir las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, interviene en la planificación y emisión de títulos públicos en el mercado local e internacional de capitales, como así también en la negociación y ejecución de préstamos con el Estado Nacional u otros estados nacionales, empresas públicas o sector privado. Adicionalmente, gestiona la obtención de nuevos préstamos con los Organismos Internacionales de Crédito, multilaterales y bilaterales, llevando adelante proyectos sociales y de infraestructura, que buscan la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

35 cargos

PROGRAMA: 0008 -AES: 0002
NOMBRE: DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1) Razón de ser:

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de información de crédito público del Sector Público Provincial, llevando adelante las gestiones y negociaciones destinadas a la obtención de financiamiento, desarrollando nuevas vías de financiamiento y verificando la correcta atención de los servicios de la deuda pública.

2) Actividades: Las tareas más relevantes:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del sistema de crédito público.
- Participar en la formulación de aspectos crediticios de la política financiera, controlando el nivel y composición de la deuda pública provincial.
- Llevar adelante procedimientos de emisión y colocación de títulos públicos provinciales y otras operaciones de financiamiento; administrar los distintos programas de emisión de títulos públicos provinciales y de otras operaciones financieras realizadas en los mercados locales e internacionales, y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en los mismos.
- Diseñar y coordinar, conjuntamente con la Tesorería General de la Provincia, el Programa de Emisión de Letras del Tesoro, destinado a cubrir desequilibrios estacionales de caja, definiendo las variables financieras relevantes en función de los objetivos propuestos.
- Llevar adelante la reestructuración de pasivos provinciales y la negociación con los distintos acreedores de la Provincia, cuando ello fuera necesario.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de operaciones de crédito público y coordinar con la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto los registros de deuda existentes, de conformidad con la normativa aplicable y con la Dirección Provincial de Presupuesto y la Tesorería General de la Provincia, elaboración del presupuesto y pago de los servicios de deuda.
- Asistir a las demás dependencias provinciales en la toma de endeudamiento; instrumentar las normas técnicas que éstas deban cumplir a tales fines, fijando las condiciones a las que deban ajustarse las operaciones de crédito público y opinar y aprobar todo proyecto de endeudamiento requerido por cualquier organismo o dependencia del Estado Provincial.
- Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación la autorización de endeudamiento y otorgamiento de garantías y avales, en el marco de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia adhirió.
- Mantener fluidas relaciones con los acreedores provinciales, en particular, con el Gobierno Nacional, cumpliendo las funciones de nexo entre la Provincia y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en todo lo atinente a deuda pública; así como con los distintos agentes de los mercados financieros locales e internacionales.
- Elaborar y presentar en forma periódica, informes sobre el estado de situación actualizado del endeudamiento público provincial, detallando en particular la situación de las jurisdicciones y organismos que han tomado crédito público.
- Colaborar en la definición de políticas de subsidios financieros y en la gestión administrativa de programas productivos y/o sociales que involucren subsidios a través de entidades financieras.
- Llevar seguimiento de lo actuado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 en base a sus informes de gestión y a las transferencias que el mismo realiza a las Cuentas de Depósito Indisponible, así como también participar en la aprobación de su Presupuesto anual.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Confeccionar y analizar los contratos y demás documentación necesaria para la realización de emisión y colocación de títulos públicos y para el perfeccionamiento de otras operaciones de financiamiento y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en dichos documentos.

3) Síntesis histórica:

En los dos últimos ejercicios, 2014 y 2015, la Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante las siguientes operaciones de crédito público, sin perjuicio de otras que, por su menor cuantía, se omiten en el presente informe:

- **Bonos Ley N° 14.315:** Se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de ARS 1.100 millones, mediante la emisión en una o varias series de títulos de la deuda pública provincial, a efectos de realizar la construcción, obras complementarias y mantenimiento de la obra: "Ruta Provincial N° 6, Segunda Calzada tramo Ruta Nacional N° 12 - Ruta Provincial 215; empalme por Ruta Provincial 215 y Ruta Provincial 36; Ruta Provincial 6 tramo Ruta Provincial 36 - Autopista Dr. Ricardo Balbín". Posteriormente, el Decreto N° 645/12 dispuso la emisión de los "Bonos Ley N° 14315" en tres series, estableciendo para cada una de ellas los términos y condiciones financieras particulares y generales, para la cancelación de obligaciones derivadas de la construcción y mantenimiento de las obras previstas en la mencionada ley. Luego, la ley de Presupuesto 2014 N°14.552 amplió en ARS 700 millones el monto autorizado por la Ley N°14.315, y fue el Decreto N° 683/14 el que dispuso la emisión de la Serie "D", estableciendo los términos y condiciones financieras de la Serie. Adicionalmente, la ley de Presupuesto 2015 N°14.652 amplió nuevamente en ARS 700 millones el monto autorizado por la Ley N°14.315 y fue el Decreto N°45/15 el que dispuso la emisión de la Serie "E", estableciendo los términos y condiciones financieras de la Serie.
- **Programa de emisión de Letras del Tesoro 2014:** para atender los mismos fines para los que fueran creados los Programas de Emisión de Letras del Tesoro en los ejercicios anteriores, hacia fines de 2013 se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2014, por ARS 4.336 millones, que contó con 16 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
- **Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales 2015:** La sanción del Decreto N°46/15 aprobó el "Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales durante el Ejercicio 2015" por hasta un monto máximo de ARS 2.000 millones, y mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía N°27/15, N°88/15 y N°119/15 se establecieron los términos generales de las Serie 1 y 2, mas una ampliación de la Serie 2 respectivamente. Luego, mediante el Decreto N°546/15 se dispuso la ampliación del programa por ARS 1.000 millones, emitiéndose de esta forma, mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía N°145/15 y N°165/15, la Serie 3 y una ampliación de la misma, con sus respectivos términos y condiciones.
- **Acuerdo Noviembre 2015 de Reestructuración de Deudas con el Gobierno Nacional:** El 25 de noviembre de 2015, el Gobierno Nacional y la Provincia firmaron la renovación del convenio para refinanciar la totalidad del monto pendiente de pago correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y el PAF 2010, PAF 2011, PAF 2012 y PAF 2014, por ARS 29.069 millones. Dicha refinanciación consistió en la extensión del período de gracia hasta el 31 de diciembre del 2016.
- **Convenio de Asistencia Financiera 2015:** El 25 de noviembre se firmó un convenio de asistencia financiera por ARS 5.900 millones, que cuenta con un periodo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2016 y se cancela en 168 cuotas mensuales de amortización e interés. Luego, el 3 de diciembre se firmó una ampliación de la asistencia financiera por ARS 700 millones, con los mismos términos y condiciones. Por último, el 18 de diciembre se firmó un nuevo convenio adicional por ARS 4.159 millones, que capitaliza intereses hasta el 31 de marzo y se cancela en 9 cuotas mensuales de amortización y 8 cuotas mensuales de interés.
- **Programa de emisión de Letras del Tesoro 2015:** para atender los mismos fines para los que fueran creados los Programas de Emisión de Letras del Tesoro en los años anteriores, mediante el Presupuesto 2015 se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2015, por ARS 4.376 millones, que contó con 16 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
- **Títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2015:** con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública en desarrollo o que se previera iniciar durante el ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública y regularizar atrasos de Tesorería, mediante el Decreto N°115/15 se dispuso la emisión del título de referencia por hasta ARS 1.200 millones, con un único pago de amortización e interés el 30 de diciembre de 2015.
- **Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,95%:** Con fecha de emisión el 9 de junio de 2015, se emitieron en el mercado internacional los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,95% con vencimiento en 2021" por un monto de USD 500 millones con vencimiento en 2021, y con posterioridad, el 11 de junio, se realizó una operación de manejo de pasivos, por el cual se canjearon USD 375 millones pertenecientes a los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015", emitiéndose a cambio USD 399 millones del nuevo bono al 9,95%.

Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires ha iniciado la gestión de determinadas operaciones de deuda que constituyen o en el futuro constituirán deuda pública:

- **Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 30 de diciembre de 2022:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1620/12 (modificado por Decreto N°2100/14) del mencionado bono por hasta un monto de ARS 391 millones, con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2012. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 30 de diciembre de 2020:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1679/13 (modificado por Decreto N°2100/14) del mencionado bono por hasta un monto de ARS 1.599 millones, con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco durante 2013. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2017:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1296/13 del mencionado bono por hasta un monto de ARS 1.000 millones, con el fin de Regularizar las obligaciones contraídas con Provincia Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. y Provincia Seguros S.A. por servicios oportunamente prestados y que se encuentran pendientes de cancelación. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- **Bonos de Consolidación de Deudas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires:** Se dispuso, mediante el Decreto N°1380/13 (modificado por Decreto N°1784/14), la emisión por un monto de ARS 4.806 millones, con destino a cancelar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires el saldo a favor del Banco luego de efectuada de la compensación recíproca entre la Provincia y el Banco. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 20 de agosto de 2021:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1954/15 del mencionado bono por hasta un monto de ARS 2.079 millones con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2014. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Programa de emisión de Letras del Tesoro 2016:** Para atender los mismos fines para los que fueran creados los Programas de Emisión de Letras del Tesoro en los ejercicios anteriores se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2016, por ARS 7.259 millones, que cuenta con 13 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
- **Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales 2016:** El Decreto N°104/16 aprobó el "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2016" por hasta ARS 8.000 millones, o su equivalente en moneda extranjera. A la fecha, no se han realizado emisiones bajo este programa.
- **Bono de cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires:** El Decreto N°62/16 dispuso de la emisión de los Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 5 de febrero de 2016", por hasta la suma de ARS 8.000 millones.
- **Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,125% con vencimiento en 2024:** Con fecha de emisión el 16 de marzo de 2016, se emitieron en el mercado internacional bonos por un monto de USD 1.250 millones con vencimiento en 2024, con destino a financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016, afrontar la cancelación y/o renegociación de los servicios de deuda, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Deuda vigente contraída hasta el ejercicio 2013 inclusive.	ARS, USD, EUR	P.F.	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos.	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos.
1.2	Acuerdo de la Provincia con el Gobierno Nacional de Reestructuración de Deudas con el Gobierno Nacional	ARS	P.F.	Durante el ejercicio 2014 se refinanciaron en tres oportunidades los términos y condiciones de las deudas ingresadas al Convenio, el 28 de abril de 2014, el 31 de Julio de 2014 y el 30 de septiembre de 2014, las que fueron extendiendo el periodo de gracia por tres trimestres consecutivos hasta el 31 de diciembre de 2014.	Durante 2015 se refinanciaron en tres oportunidades los términos y condiciones de las deudas ingresadas al Convenio, extendiendo el período de gracia hasta el 31 de diciembre de 2016.	-
1.3	Programa de Emisión de Letras del Tesoro - Ejercicio 2014	ARS, USD	P.F.	Obtención de financiamiento en el mercado local de capitales para cubrir deficiencias estacionales de caja. Al cierre del ejercicio, ARS1.876 millones se convirtieron en deuda pública.	Ejecución normal de los cronogramas de repago de los títulos emitidos. La totalidad de Letras convertidas en deuda pública en 2014 fueron canceladas en el ejercicio 2015.	-
1.4	Bonos Ley N° 14.315 (Ruta Provincial N° 6) Serie C por 440 millones	ARS	P.F.	De la serie C emitida el 1 de marzo de 2014 se suscribieron el total de los bonos. Además, se dio cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento.	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.5	Bonos Ley N° 14.315 (Ruta Provincial N° 6) Serie D por ARS 700 millones	ARS	P.F.	De la serie D emitida el 1 de septiembre de 2014 se suscribieron ARS 352 millones. Además, se dio cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento	Durante el ejercicio, se colocó el remante de ARS 348 millones. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

1.6	Bonos Ley N° 14.315 (Ruta Provincial N°6) Serie E por 700 millones	ARS	P.F.	-	1 de febrero de 2015: emisión de la Serie E por ARS 700 millones, según lo planificado en el Decreto de emisión N° 45/15. Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran colocados ARS 504 millones	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.7	Convenio Marco Ley N° 14.527, ratificado por Decreto N° 931/13, por ARS 1.973 millones	ARS	P.F.	Desembolsos acumulados al 31 de diciembre de 2014 por ARS 352 millones. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento	Desembolsos acumulados al 31 de diciembre de 2015 por ARS 1037 millones. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento.	Desembolsos esperados por el remanente de ARS 936 millones. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.8	Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 30 de diciembre de 2022		P.F.	Cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2012. Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1620/12 (modificado por Decreto N°2100/14) del mencionado bono por hasta un monto de ARS 391 millones. Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión	Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión..	-
1.9	Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 30 de diciembre de 2020		P.F.	Cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2013. Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1679/13 (modificado por Decreto N°2100/14) del mencionado bono por hasta un monto de ARS 1.599 millones. Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión.	Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión	-
1.10	Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2017		P.F.	Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión.	Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión.	-
1.11	Bonos de Consolidación de Deudas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires		P.F.	Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1380/13 (modificado por Decreto N°1784/14), por un monto de ARS 4.806 millones, con destino a cancelar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires el saldo a favor del Banco luego de efectuada de la compensación recíproca entre la Provincia y el Banco. Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión.	Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión	-
1.12	Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 20 de agosto de 2021		P.F.	-	Cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2014. Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1954/15 del mencionado bono por hasta un monto de ARS 2.079 millones. Al cierre del ejercicio no se perfeccionaron todas las acciones necesarias para concluir su emisión.	-
1.13	Programa de Emisión de Letras del Tesoro - Ejercicio 2015	ARS	P.F.	-	Obtención de financiamiento en el mercado local para cubrir deficiencias estacionales de caja. El Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2015, por ARS 4.376 millones, cuenta con 16 licitaciones distribuidas a lo largo del año. Al finalizar el ejercicio, ARS 4.259 millones fueron convertidos en deuda pública.	Ejecución normal de los cronogramas de repago de las letras convertidas en deuda pública.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

1.14	Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2015, por hasta ARS 2.000 millones	ARS	P.F.	-	El Decreto N°46/15 aprobó el Programa por hasta un monto máximo de ARS 2.000 millones. Luego, mediante el Decreto N°546/15 se dispuso la ampliación del programa por ARS1.000 millones, emitiéndose de esta forma, un total de ARS 2.795 millones dentro del Programa.	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.15	Convenio de Asistencia Financiera 2015	ARS	P.F.	-	El 25 de noviembre se firmó un convenio de asistencia financiera por ARS 5.900 millones, que cuenta con un periodo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2016 y se cancela en 168 cuotas mensuales de amortización e interés. Luego, el 3 de diciembre se firmó una ampliación de la asistencia financiera por ARS 700 millones, con los mismos términos y condiciones. Por último, el 18 de diciembre se firmó un nuevo convenio adicional por ARS 4.159 millones, que capitaliza intereses hasta el 31 de marzo y se cancela en 9 cuotas mensuales de amortización y 8 cuotas mensuales de interés.	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.16	Títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2015	ARS	P.F.	-	Con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se previera iniciar durante el ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública y regularizar atrasos de Tesorería, mediante el Decreto N°115/15 se dispuso la emisión del título de referencia por hasta ARS1.200 millones, con un único pago de amortización e interés el 30 de diciembre de 2015.	-
1.17	Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,95% emitidos el 9 de junio de 2015	USD	P.F.	-	Con fecha de emisión el 9 de junio de 2015, se emitió en el mercado internacional el "BP21 al 9,95%" por un monto de USD 500 millones con amortizaciones en 2020 y 2021, y con posterioridad, el 11 de junio, se realizó una operación de manejo de pasivos, por el cual se canjearon USD375 millones pertenecientes a los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015" emitiéndose a cambio USD 399 millones adicionales del BP21 al 9,95%.	Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.18	Programa de Emisión de Letras del Tesoro - Ejercicio 2016	ARS	P.F.	-	-	Obtención de financiamiento en el mercado local para cubrir deficiencias estacionales de caja. El Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2016 por ARS 7.259 millones, cuenta con 13 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
1.19	Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – fecha de emisión 5 de febrero de 2016	ARS	P.F.	-	-	El Decreto N°62/16 dispuso de la emisión de los Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – fecha de emisión 5 de febrero de 2016", por hasta la suma de ARS 8.000 millones. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
1.20	Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2016, por hasta ARS 8.000 millones	ARS	P.F.	-	-	El Decreto N°104/16 aprobó el "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2016" por hasta ARS 8.000 millones, o su equivalente en moneda extranjera. A la fecha, no se han realizado emisiones bajo este programa

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

1.21	Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,125% con vencimiento en 2024	USD	P.F.	-	-	Con fecha de emisión el 16 de marzo de 2016, se emitieron en el mercado internacional bonos por un monto de USD 1.250 millones con amortización en tres cuotas en 2022, 2023 y 2024, con destino a financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016, afrontar la cancelación y/o renegociación de los servicios de deuda, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los términos y condiciones establecidas, relacionadas con el pago en tiempo y forma de los servicios de deuda originados por este financiamiento
------	--	-----	------	---	---	---

Cód. 1 = Producción Final (P.F.) Cód. 2 = Producción en proceso (P.P.) Cód. 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Indicador Obtención de recurso de financiamiento: Este indicador mide el grado de necesidad de financiamiento de cada ejercicio y el nuevo endeudamiento obtenido para cubrirla.

Nº	Denominación del Indicador	Variables necesarias	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte	Rdo	Soporte	Rdo	Soporte	Rdo
1	Indicador de financiamiento (en millones de pesos)	Obtención de financiamiento	\$ 12.905	57,00%	\$ 41.295	100%	\$ 60.050	100%
		Necesidad de financiamiento	\$ 22.653		\$ 41.295		\$ 60.050	

Indicador de endeudamiento: este indicador es una medida del grado de endeudamiento en relación a la producción que tiene lugar en la Provincia. Surge del ratio stock de deuda/Producto Bruto Geográfico (PBG¹) provincial.

Nº	Denominación del Indicador	Variables necesarias	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte	Rdo	Soporte	Rdo	Soporte	Rdo
2	Indicador de endeudamiento (en millones de pesos)	Stock de deuda	\$ 90.311	6,70%	\$ 122.092	6,30%	\$ 197.511	8,50%
		PBG	\$ 1.338.083		\$ 1.926.624		\$ 2.333.038	

Indicador de sustentabilidad de la deuda: Ratio entre los servicios totales de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. La Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25917 establece que de superarse un ratio del 15% la Provincia deberá establecer un programa de transición con el objeto de adecuar su perfil de deuda a fin de cumplir con el ratio establecido y no podrá acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que este constituya un refinanciamiento de la deuda existente².

Nº	Denominación del Indicador	Variables necesarias	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte	Rdo	Soporte	Rdo	Soporte	Rdo
2	Indicador de sustentabilidad de la deuda (en millones de pesos)	Servicios de la Deuda	\$ 17.398	10,10%	\$ 28.894	12,50%	\$ 23.889	8,10%
		Recursos Corrientes neto de coparticipación Municipal	\$ 172.180		\$ 231.923		\$ 295.664	

PROGRAMA: 0009

NOMBRE: UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral interviene en la obtención, negociación y ejecución de fondos provistos por Organismos Multilaterales de Crédito y de Organismos Bilaterales.

¹ A la fecha, la Provincia posee información del PBG oficial elaborada por la Dirección Provincial de Estadística hasta el 31 de diciembre 2013. Actualmente, la Dirección Provincial de Estadística está trabajando en implementar una nueva metodología y año base para calcular el PBG para 2014, 2015 y 2016, luego de los cambios realizados por INDEC a nivel nacional y, por lo que, aún no tiene información oficial de PBG para 2014, 2015 y 2016.

² La Ley N° 25917 fue parcialmente suspendida para los ejercicios 2009 y 2010 por la Ley Nacional N° 26530. Dicha suspensión fue prorrogada para los ejercicios 2011 (Decreto N° 2054/10), 2012 (Ley N° 26728), 2013 (Ley N° 26784), 2014 (Ley N° 26895), 2015 (Ley N° 14652) y 2016 (Ley N° 14807).

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En este sentido, tiene como objetivo, la búsqueda de nuevos financiamientos, así como la preparación, negociación, coordinación y ejecución de operaciones de crédito con distintas fuentes de financiamiento externo.

Para el próximo ejercicio está previsto:

- Continuar con la coordinación del "Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo FONPLATA/ARG-17/2006 y ejecutar los Componentes de Fortalecimiento Institucional y Coordinación del Programa.
- Continuar realizando la supervisión del "Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión"; Préstamo BID 2210/OC-AR.
- Continuar ejerciendo la Administración Financiera del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP BID 2573/OC-AR.
- Continuar con la coordinación y ejecución del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" de USD 230.000.000, financiado por el BID.
- Iniciar la coordinación y ejecución del "Proyecto Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca" - por un monto de USD 150.000.000 financiado por la Corporación Andina de Fomento -CAF.
- Continuar con la coordinación y ejecución de la Cooperación Técnica No reembolsable de USD 500.000 "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en Buenos Aires -PRODEV"-.
- Continuar con la coordinación de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Monitoreo y Evaluación de Programas de Juventud en riesgo a nivel local" de USD 400.000, que ejecuta el BID.
- Realizar los trámites necesarios para obtener la firma del contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento - CAF- para el Programa de Rehabilitación de Infraestructura en la Provincia de Buenos Aires por un monto de USD 10.000.000 financiado por dicho Organismo e iniciar la coordinación y ejecución del mismo.
- Continuar con las gestiones con la CAF a los efectos de obtener financiación para el "Plan de manejo Integral de la Cuenca del Río Luján" -Etapa I- y Etapa 2
- Continuar con las gestiones con el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe y con la CAF, a los efectos de obtener financiamiento de ambos Organismos para la ejecución del proyecto "Planta Potabilizadora para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada".
- Iniciar los procesos de obtención de financiamiento del proyecto Modernización del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.
- Iniciar los procesos de obtención de financiamiento del proyecto de "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias y de Atención y Cobertura en Salud Perinatal". del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Iniciar los procesos de obtención de financiamiento del proyecto "Fortalecimiento de Redes para el control del cáncer y la salud perinata"l del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Iniciar los procesos de obtención de financiamiento del proyecto: Plataforma Provincial de Datos del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Iniciar los procesos de obtención de cooperaciones técnicas para el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

128 cargos

PROGRAMA: 0010

NOMBRE: FONDO PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Este programa tiene como objetivo el financiamiento de proyectos vinculados a las acciones de fortalecimiento, desarrollo institucional e inversiones en el ámbito municipal, así como de aquellos de iniciativa provincial con impacto municipal, que estimulen y persigan procesos de modernización, racionalización económica, mejoramiento de la eficiencia en la gestión de administraciones municipales y canalicen recursos para inversiones de interés local y regional.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

34 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Proyectos gestionados vinculados a las acciones de fortalecimiento, desarrollo institucional e inversiones en el ámbito municipal.	Proyectos	P.F.	20
1.2	Solicitudes de desembolsos de proyectos en ejecución.	Solicitudes de Desembolso	P.F.	60

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0011

NOMBRE: INVERSION PÚBLICA

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Mediante la Ley 13614, La Prov. De Buenos Aires crea el Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP), teniendo como objetivo la aplicación de recursos económicos en todo tipo de actividades y/o activos fijos que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector Público Provincial o de los Municipios para producir bienes y/o prestar servicios.

Con dicha ley se pretende:

- a) Eficiencia en la asignación de los recursos de inversión, apuntando a:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- ✓ Implementar mecanismos que permite optimizar la identificación de proyectos de inversión.
 - ✓ Incorporar herramientas de formulación y evaluación de proyectos.
 - ✓ Mejorar la coordinación entre los proyectos planificados por los distintos niveles de gobierno.
- b) Eficiencia en la gestión de la inversión:
- ✓ Elaborando normas, metodologías, procedimientos y planes de capacitación.
 - ✓ Generando información y mecanismos que permitan el seguimiento y la evaluación de la gestión y lo resultados obtenidos, en todas las etapas.
- c) Articulación entre los objetivos de política, planeamiento y acción de gobierno:
- ✓ La participación y el compromiso de todos los sectores en las iniciativas de inversión.

Por el SPIP se sistematizarán los procedimientos para determinar, desde el punto de vista económico y social, cuales son los proyectos más rentables, se mantendrá actualizado el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN), se confeccionará un Plan anual y plurianual de Inversión que formará parte del presupuesto Provincial, asignará los recursos a los proyecto más convenientes y proporcionará información sobre los proyectos incluidos.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

4 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Confección de Plan Anual de Inversión Pública	Sistema BAPIN	P. Final	1
1.2	Proyectos provinciales de Inversión Pública relevados en planilla anexa de presupuesto (obras por municipio)	Proyectos de Obra	P.F.	1.413
3.1	Control y actualización (mensual, semestral, anual) del sistema Bapin - Reportes	Actualizaciones	P. Intermedia	6
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas				

PROGRAMA: 0011 –AES: 0003

NOMBRE: FONDO DE GESTIÓN BCO INMUEBLES FISCALES Y DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN ALQUILERES

U.E.R: DIRECCIÓN DE INMUEBLES FISCALES

Al día de la fecha, y de conformidad con el Decreto Nº 48/15, la citada dirección se haya funcionado en la órbita de la Subsecretaría de Inversión Pública, dentro de la Dirección Provincial de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. La misma es la responsable de ordenar y gerenciar el patrimonio inmobiliario fiscal, racionalizando con esa tarea el gasto en alquileres.

A continuación se detalla el plan de acción a realizar por esta dependencia que pudiera tener impacto presupuestario durante el período 2016:

- Implementación de un portal informático mediante el cual se canalizará las comunicaciones relativas a las necesidades inmobiliaria de las diversas reparticiones oficiales y/o municipios.
- Actualización del registro de inmuebles fiscales
- Relevamiento presencial en predios fiscales
- Generar un espacio de intercambio y aprendizaje en los municipios de la Provincia de Buenos Aires para que estos puedan obtener las herramientas necesarias a la hora de gestionar los procesos relativos a los recursos inmobiliarios fiscales.
- Capacitación de la planta profesional en materias vinculadas a las funciones de esta dependencia
- Renovación parcial del material informático y físico de trabajo
- Mudanza y refacción de la oficina

Las metas perseguidas por esta oficina durante el año 2016 consiste en:

- Poner en marcha el proceso de racionalización del gasto en alquileres de las diversas dependencias públicas.
- Evitar que los inmuebles fiscales queden desocupados e inactivos, procurando su afectación a finalidades públicas o, en su defecto, su venta.
- Agilizar los tiempos procedimentales relativos a la afectación de los diversos inmuebles.